



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

IV.2. ACTIVIDADES

DELEGACION DE COORDINACIÓN JURÍDICA ORDENANZAS, LICENCIAS E INSPECCIÓN	
SERVICIO DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	ESQUEMA TÉCNICO JUSTIFICATIVO A APORTAR EN PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.
JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO de OBRA Y/O ACTIVIDAD.	

TECNICO VISADO. EMPLAZAMIENTO.

PROYECTO	_____
El Proyecto ha sido redactado por técnico/s competente/s en las diversas materias que concurren en el diseño y definición del mismo, según lo dispuesto por la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) y por las disposiciones de la Ordenanza municipal Reguladora de las Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia:	SI/NO

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.	
A.- SEGÚN LA REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOUV POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	
Clasificación del suelo:	
Calificación del suelo:	
Planeamiento asumido:	
Planeamiento diferido:	
Estructura urbana, Plano:	
Usos:	
Unidad de Ejecución:	
Entorno de protección BIC - BRL:	
Zona de Vigilancia Arqueológica:	
B.- SEGÚN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA DE 1988 PUBLICADO EN EL BOE EL 14-1-1989.	
Clasificación del suelo:	
Calificación del suelo: Plano B:	Zona:
Planeamiento asumido:	SI/NO DEPENDER
Planeamiento diferido:	SI/NO DEPENDER
Área de suspensión de licencias:	SI/NO DEPENDER
Estructura urbana: Plano C:	
Unidad de Ejecución:	SI/NO DEPENDER



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Usos:			
Requiere inf. Junta de Comp. o Agente Urbanizador:	<small>SI/NO</small>	Aporta autorización:	<small>SI/NO</small>
Cláusula limitativa máximo nº de viviendas:	<small>SI/NO</small>	<small>DEFINIR</small>	
Requiere certificado de líneas:	<small>SI/NO</small>	Aporta:	<small>SI/NO</small>
Fecha:			
Profundidad edificable en proyecto:	En Planeamiento:		
Parcela mínima edificable por sí misma y/o por colindantes:	<small>SI/NO</small> <small>DEFINIR</small>		
Conlleva parcelación:	<small>SI/NO</small>	Incluye Proyecto:	<small>SI/NO</small>
Visado:	<small>SI/NO</small>		
Ocupación de subsuelo público:	<small>SI/NO</small>	Aporta solicitud Concesión	<small>SI/NO</small>
Número de plantas en Proyecto:	En Planeamiento:		
Altura de cornisa en Proyecto:	En Planeamiento:		
Entorno de protección BIC - BRL:	<small>SI/NO</small>	Aporta autorización Consellería:	<small>SI/NO</small>
Zona de Vigilancia arqueológica:	<small>SI/NO</small>	Aporta autorización Consellería:	<small>SI/NO</small>
Zona BIC Conjunto Histórico Artístico, Ciudad de Valencia (Decreto 57/93, de 3 de mayo):	<small>SI/NO</small>		
Convenio Marco de Colaboración entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para el desarrollo y ejecución del Planeamiento Urbanístico del Conjunto Histórico de la ciudad.	<small>SI/NO</small>		
Entorno de monumento:	<small>SI/NO</small> <small>DEFINIR</small>		
Zona de discrepancia urbanística:	<small>SI/NO</small> <small>DEFINIR</small>		
Necesita autorización Dirección General de Patrimonio Artístico.	<small>SI/NO</small>	Aporta:	<small>SI/NO</small>
Precisa Dictamen de la Comisión Municipal de Patrimonio:	<small>SI/NO</small> <small>DEFINIR</small>		
Existe en el suelo a consolidar, arbolado protegido o especies que requieran licencia de tala o trasplante:	<small>SI/NO</small>	Aporta Licencia de Tala o Trasplante:	<small>SI/NO</small>
EXISTE EFECTO SUSPENSIVO DE LICENCIAS:	<small>SI/NO</small> <small>DEFINIR</small>		
C) CIRCUNSTANCIAS DE NORMATIVA TÉCNICA CONCURRENTE.			
Requiere acceso a Telecomunicaciones:	<small>SI/NO</small>	Aporta Proyecto:	<small>SI/NO</small>
visado:			
Requiere recinto residuos sólidos:	<small>SI/NO</small>	1 ó 4 recintos:	<small>DEFINIR</small>
Dota al Edificio	<small>SI/NO</small>		
Justifica el Aislamiento Acústico a nivel de Ejecución:	<small>SI/NO</small>		
Justifica la Captación Solar (agua caliente sanitaria) a nivel de Ejecución:	<small>SI/NO</small>		
Justifica la eliminación de los Residuos de la Construcción:	<small>SI/NO</small>		



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Justifica la Accesibilidad a la Instalación de Aire Acondicionado:	SÍ NO
Aporta Estudio de Seguridad y Salud y/o Estudio Básico de Seguridad y Salud:	SÍ NO
El Presupuesto del Proyecto de Obras ajusta sus precios a los precios de mercado o toma como referencia los precios del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE):	SÍ NO

D) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	SÍ NO
Resulta de aplicación el DB-SI del CTE, según su apartado II Ámbito de Aplicación del capítulo de INTRODUCCIÓN.	
Justifica íntegramente la Protección contra Incendios a nivel de Ejecución: OMPI/2007 y CTE, Parte I art. 11 y su Anejo I: Contenido de Proyecto, apartado 3.1.	
Se utilizan soluciones diferentes a las contenidas en el DB-SI, según se contempla en: INTRODUCCIÓN, apartado III.	SÍ NO
Documentos Reconocidos	
Es exigible la compartimentación en sectores de incendios: SI 1.	
Todas las instalaciones previstas respetan la sectorización contra incendios.	
Se han dispuesto todas las instalaciones necesarias de protección contra incendios: SI 4. Indicar cuales:	
La evacuación de ocupantes cumple todo lo dispuesto en el DB- SI 3	
Existe Locales de Riesgo Especial. SI 1.	
La resistencia al fuego de la estructura cumple lo dispuesto en SI 6.	
Los elementos compartimentación: fachadas, cubiertas y medianeras cumplen SI 2.	
Para la intervención de los bomberos, se cumplen los requisitos de aproximación al edificio y accesibilidad por fachada, según lo dispuesto en SI 5 y OMPI/2007.	
Requiere Hidrante.	
Requiere Columna Seca.	
Requiere Medidas complementarias por no Accesibilidad.	
Requiere Plan de Emergencia.	
E) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	
Resulta de aplicación el DB-SUA del CTE, según su apartado II Ámbito de Aplicación del capítulo de INTRODUCCIÓN.	SÍ NO
Contempla implícitamente el cumplimiento íntegro del DB-SUA.	
En general, se justifican las disposiciones de seguridad frente al riesgo de: caídas, iluminación inadecuada, ahogamiento, vehículos en movimiento, acción del rayo.	
En particular, se justifican las disposiciones de Accesibilidad, SUA 9 y R.D. 505/2007 ^{20/04}	
Se utilizan soluciones diferentes a las contenidas en el DB-SUA según se contempla en: INTRODUCCIÓN, apartado III.	SÍ NO
Documentos Reconocidos	
Se justifica la seguridad frente a caídas de las NN UU del PGOUV.	
Resulta exigible el ascensor	SÍ NO
Se instala	SÍ NO
Se adapta	

F) JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA: DE ACCESIBILIDAD (NORMATIVA AUTONÓMICA)						
Ley 1/1998	Accesibilidad y supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación	Cumple	No Cumple	No procede		
Art.séptimo	Edificios de pública concurrencia					
Art. diez.g)	Aparcamientos					
Art. diez. 2. h) primer	Aseos públicos					



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

párrafo				
Art.doce	Protección y señalamiento de las obras en la vía pública			

Decreto 39/2004	Por el que se desarrolla la Ley 1/1998 de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana, en materia de Accesibilidad en la Edificación de Pública Concurrencia y en el Medio Urbano			
Art. 4	Uso Comercial y Administrativo Marcar con una cruz	CA1	CA2	CA3
Art.5	Uso Sanitario Marcar con una cruz	S1	S2	
Art.6	Uso Docente Marcar con una cruz	D1	D2	
Art. 7	Uso Residencial Marcar con una cruz	R1	R2	R3
Art.8	Uso Asamblea o Reunión Marcar con una cruz	AR1	AR2	
Art.6	Uso Docente Marcar con una cruz	D1	D2	

Orden de 25 de mayo de 2004	De la Consellería de Infraestructuras y Transporte por la que se desarrolla el decreto 39/2004 de 5 de marzo del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia			
Anexo I	Condiciones de los edificios			
Capítulo 1	Condiciones funcionales			
1	Accesos de uso público			
2	Existe un Itinerario de uso público adaptado		Si/No	
2.1	Circulaciones horizontales			
	Ancho libre de pasillos	M	Diámetro del espacio de maniobra	M
2.2	Circulaciones verticales			
Rampas	Longitud Rampa	M	Pendiente Rampa	M
	Anchura mínima libre	M	Dimensiones mesetas intermedias	M
Escaleras	Nº mínimo de peldaños por tramo		Nº máximo de peldaños por tramo	
	Anchura mínima libre	M	Dimensiones mesetas intermedias	M x M
	Dimensiones mesetas intermedias	M x M		
Ascensores	Profundidad de la cabina según se accede o sale	M	Ancho de la cabina según se accede o sale	M
	Ancho libre mínimo del hueco de acceso a la cabina	M	Diámetro de la circunferencia a inscribir en el hueco de acceso al ascensor	M
Aparatos elevadores especiales	Sillas salvaescaleras Cumplen condiciones del AnexoII	Si/No	Plataformas salvaescaleras Cumplen condiciones del AnexoII	Si/No
2.3	Puertas			
	Anchura libre mínima	M	Altura libre mínima	M
	Diámetro de la circunferencia a inscribir en ambos lados de cualquier puerta del itinerario de paso		M	
3	Servicios higiénicos			
	Los aparatos higienicos cumplen las disposiciones del Anejo -2	Si/No	Diámetro de la circunferencia a inscribir en las cabinas de inodoro, ducha o bañera	M
4	Vestuarios			
	Diámetro de la circunferencia que se puede inscribir en vestuarios			M
5.6.	Áreas de consumo de alimentos. Áreas de preparación de alimentos			
	Se da cumplimiento al punto 5 Áreas de consumo de alimentos	Si/No	Se da cumplimiento al punto 6 Áreas de preparación de alimentos	
7	Dormitorios		Se da cumplimiento al punto 7 Dormitorios	
8.9.	Plazas reservadas Plazas de aparcamiento			
	Se da cumplimiento al punto 8 Plazas reservadas	Si/No	Se da cumplimiento al punto 9 Plazas de aparcamiento	M
10.11	Elementos de atención al público y mobiliario Equipamiento			
	Se da cumplimiento al punto 10 Elementos de atención al público	Si/No	Se da cumplimiento al punto 11 Equipamiento	
12	Señalización			
	Se da cumplimiento al punto 12 Señalización			
Capítulo 2	Condiciones de seguridad			
1	Seguridad de utilización			
	Se da cumplimiento al punto 1 del capítulo 2			Si/No



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Orden de 25 de mayo de 2004	De la Consellería de Infraestructuras y Transporte por la que se desarrolla el decreto 39/2004 de 5 de marzo del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia	Cumple	No Cumple	No procede
Anexo II	Condiciones de los aparatos y accesorios			
1	Aparatos elevadores especiales			
1.1	Plataformas elevadoras			
1.2	Plataformas salva escaleras			
2	Aparatos sanitarios y accesorios en espacios adaptados			
2.1	Inodoros			
2.2	Lavabo			
2.3	Bidé			
2.4	Bañera			
2.5	Ducha			
2.6	Grifería			
2.7	Barras de apoyo			

G) JUSTIFICACIÓN ESPECTACULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (NORMATIVA AUTONÓMICA)	
Tipo de Espectáculo, Actividad o Establecimiento (según el Catálogo del Anexo de la Ley 14/2010)	
Superficie del local	M2
Superficie útil para el público (descontando los servicios cocina, barra, almacenes, lavabos..)	M2
Ancho de la vía pública a la que recae la fachada o salida a la vía pública	M
Distancia entre el lugar de estacionamiento del vehículo de emergencia y la fachada	M

Ley 14/2010	De la Generalitat d' Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics	
Art. 19 Expresar el cumplimiento	Ambientación y amenización musical	SI/No

Decreto 52/2010 (Vigente en lo que no se oponga a la Ley 14/2010)		
Capítulo I	Aforos y Alturas.	
Sección primera (arts 186 - 199)	Aforo. Expresar la cifra del aforo	Número de personas
Sección segunda (arts. 200 - 204)	Altura Libre. Expresar en metros	M
	Altura Libre. Supuestos específicos Expresar en metros	M

Capítulo II	Salidas y Vías de Evacuación. Expresar el cumplimiento en relación con las siguientes secciones	
Sección primera (art. 205) Expresar el cumplimiento en relación con esta sección Espacio exterior seguro		SI/No
Sección segunda (arts. 206 -211) Expresar el cumplimiento en relación con esta sección Puertas y salidas al exterior		SI/No
Nº de puertas de salida directa a la vía pública		Nº
Anchura libre de salida (art. 207)		M
Superficie del Vestíbulo previo		M ²
Superficie del vestíbulo acústico		M ²
Anchura de las puertas del vestíbulo		M
Sección tercera (arts. 212 -215) Expresar el cumplimiento en relación con esta sección Puertas		SI/No



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

interiores	
Sección cuarta (arts. 216 -217) Expresar el cumplimiento en relación con esta sección	SI/No
Corredores	
Sección quinta (arts. 218 -219) Expresar el cumplimiento en relación con esta sección	SI/No
Escalas y Rampas	

Capítulo III		Actividades y espectáculos con espectadores. Expresar el cumplimiento en relación con las siguientes secciones	
Escenario y Camerinos	SI/No	Patio de butacas y gradas	SI/No

Capítulo V	Dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort. Expresar el cumplimiento en relación con las siguientes secciones				
Dotaciones higiénicas Expresar cumplimiento con la dotación					SI/No
Vestuarios SI/No	Dotación duchas	Equipamientos sanitarios	Lavabos	Inodoros	Urinaros
Señoras		Señoras			
Caballeros		Caballeros			
Dotación minusválidos Señoras		Dotación minusválidos Señoras			
Dotación minusválidos Caballeros		Dotación minusválidos Caballeros			

H) ADAPTACIÓN A NORMATIVA ACÚSTICA (CTE DB-HR y OMPcCA)			
La actividad se ubica en edificio residencial o es colindante con edificio residencial	SI/No	Se aporta Estudio Acústico conforme a Art 41 de la OMPcCA	SI/No
Dispone de Ambientación Musical y, en su caso, de Limitador-Registrador conforme art 45 1) de la OMPcCA y Vestíbulo Acústico	SI/No	Dispone de Amenización Musical a un nivel máximo de emisión de 70 dB(A)	SI/No
El Aislamientos Acústico DnT proyectado es: Forjado: dB(A) y D125: Medianeras: dB(A) y D125 Fachada: dB(A)		La Actividad dispone de otras fuentes sonoras, vibratorias o productoras de ruidos de impacto, Indicar, en su caso, cuales:	SI/No
Dichas fuentes sonoras disponen de medidas correctoras suficientes para no producir la immisión de niveles superiores a los regulados en normativa vigente para locales colindantes y para el exterior			SI/No

I) INSTALACIÓN VENTILACIÓN			
Aforo/Ocupación:	Personas	Ventilación: Mecánica	SI/No
		Forzada	SI/No
Caudal necesario:	m3/h	Punto rejilla vertido: Exterior (h>3.00 m)	SI/No
RITE		(Art 5.59 PGOU)	
		Patio manzana	SI/No



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	Otro _____	Si/No
--	------------	-------

J) INSTALACIÓN ELECTRICA (RD 842/2002 REBT)		
Potencia instalada: Kw	Obligación de presentar Proyecto ante órgano competente de la CCAA	Si/No
Es local de pública concurrencia: <i>(En caso afirmativo seguir contestando)</i> (ITC-BT-28)		Si/No
Necesidad suministro Reserva/Socorro		Si/No
Alumbrado de emergencia según aptdo 3.3		Si/No
Zona de público 3 líneas alumbrado aptdo 4d)		Si/No
Cuadros de distribución fuera zona de público		Si/No
Es local de Espectáculos y Actividades Recreativas:		Si/No
En este caso: Cumple el aptdo 5		Si/No
Y particularmente:		
Dispone de alumbrado de evacuación aptdo 5f)		Si/No
Dispone de iluminación de balizamiento aptdo 5g)		Si/No

K) EXTRACCIÓN-DEPURACIÓN HUMOS Y OLORES		
Dispone de instalaciones productoras de humos/olores		Si/No
Características de las emisiones:	Productos de Combustión	Si/No
	En su caso indicar Potencia (CTE DB SI 1 aptdo 2): _____ Kw	
	Otros productos:	Si/No
	Relacionar:	
Punto de Vertido	Fachada Exterior (h>3.00 m)	Si/No
	Cubierta	Si/No
	Altura Chimenea(Sobre cubierta): _____ m	
Recorrido Chimenea por:	Patio Manzana	Si/No
	Patio Interior	Si/No
	Otro: Indicar	
¿Es local de riesgo? Si/No	En su caso, indicar nivel riesgo: _____	
En caso de cocina, la campana dispone de sistema automático de extinción?		Si/No
Dispone de filtros de grasas		Si/No
Dispone de filtros de carbón		Si/No
Dispone de filtros de Ozono		Si/No

